



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA PRIMERA REUNION ORDINARIA

CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los cinco días del mes de marzo de dos mil quince en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Primera Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora dieciocho.- - - - -

I- LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA OCTAVA REUNION ORDINARIA 2014.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

II- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, informa: que el día 23 de diciembre de 2014 visitó la Facultad el intendente de Tornquist, Lic. Gustavo Trankels, quien firmó un comodato con el Decano por el retiro de plasmas y computadoras en el marco del proyecto ASETUR (Apoyo al Sector Turismo) que se está ejecutando. Los equipos fueron comprados por la Facultad con fondos del MINCTIP, actuando la primera como UVT. Informa que el día 9 de enero de 2015, el Decano contactó al jefe de área de la División Molienda de Granos de la empresa proveedora de molinos harineros Buhler, con el objeto de interesarlo en el uso didáctico y de investigación del molino a escala donado por Eugenio Manera a la Facultad. Se le proveyó información y se comprometió a ver el equipo en el CEUT en su próximo viaje a la ciudad. Informa que el día 13 de enero el Decano y el Secretario Administrativo rubricaron el cierre de ejercicio, que fue enviado en tiempo y forma al Rectorado. Informa que el día 14 de enero el Decano, el SCyT, la responsable de UDITEC, el Director del Dto. Ing. Eléctrica, y docentes y alumnos intervinientes, entregaron el prototipo de una bicicleta fija para cargar celulares desarrollado para la CIC, dependiente del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires. El prototipo participó de la Expo Industria en la Base Naval de la ciudad de Mar del Plata los días 23 y 24 de diciembre de 2014. El acto se realizó en instalaciones del C4P en el Parque Industrial y por la CIC participó uno de sus directores. Informa que el día 14 de enero el Decano avaló para su envío el proyecto del GEMAT "Evaluación de la relación entre la microestructura y las propiedades mecánicas de aceros ferríticos" que se hizo acreedor a un subsidio de la Fundación Techint de \$ 135.000 para la compra de equipamientos. Informa que el día 15 de enero el Decano y el Presidente del Consorcio del Parque Industrial mantuvieron una reunión



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

con el objeto de analizar la posibilidad de sumar capacidades de la especialidad electrónica a las actividades de PLATEC. Como resultado, el día 5 de febrero tuvo lugar en el decanato una reunión entre responsables del CPI, el Director de la carrera Ingeniería Electrónica, los docentes de Proyecto Final de la misma, el SCyEU y la Directora de Vinculación Tecnológica. Se decidió que una primera acción concreta será la participación de la carrera con proyectos de sus alumnos y graduados en actividades en el marco de la feria que organizará la CCIS en el mes de abril. Informa que el día 26 de enero el Decano comunicó por nota al Rector, y por su intermedio al CS, su viaje al exterior los días 16 al 31 de marzo por motivos personales en uso de licencia anual ordinaria. Al efecto, el Rector dictó la Resolución 177/15 a refrendo del CS autorizando el viaje. Durante ese período, quedará a cargo del decanato el Vicedecano. Informa que el día 27 de enero el Decano y el Secretario Académico finalizaron la revisión del primer borrador del informe de avance anual del Proyecto de Desarrollo Institucional. Los días 10 y 19 de febrero se realizaron reuniones para homogeneizar la presentación del informe que se publicará en el sitio web de la Facultad para conocimiento de la Comunidad Educativa y público en general sobre la importante cantidad de actividades realizadas en el período informado. Se informa al Cuerpo que fue necesario definir cuatro nuevos Programas en el PDI para abarcar las diversas actividades informadas por las áreas de gestión y departamentos académicos. Estos son: LINEAS ESTRATÉGICAS PARA LA FUNCIÓN DOCENCIA, PROGRAMA 6: Jornadas y reuniones de docentes y estudiantes para el seguimiento curricular. PROGRAMA 7: Oferta académica. LINEAS ESTRATÉGICAS PARA LA FUNCIÓN INVESTIGACIÓN, PROGRAMA 7: Organización y participación en congresos, jornadas y conferencias científicas y técnicas para docentes y estudiantes y PROGRAMA 8: Fortalecimiento de las actividades científicas y tecnológicas. Informa que el día 11 de febrero el Decano, el Secretario Académico, el Director del Dpto. Ing. Mecánica y el SCyEU, se reunieron con el profesor y funcionario César Roldán, de vasta experiencia en escuelas de educación técnica, a fin de analizar una propuesta de actividades conjuntas en el campo de la capacitación para la industria automotriz. Informa que el día 19 de febrero el Decano, la profesora de Emprendedorismo y la DVT recibieron a tres alumnos de LOI que solicitan apoyo para plasmar un proyecto concebido en el marco de la Cátedra libre DOW. Informa que el día 23 de febrero el Decano y la responsable del área Relaciones Internacionales recibieron al past presidente de la Asociación Ciudades Hermanas Bahía Blanca-Jacksonville en EEUU, Jim Rutledge, quien concurrió acompañado por el presidente local de la Asociación homónima, Enrique Alcaraz. Durante la presidencia del visitante en 1998, el Decano y 14 alumnos de la Facultad en gira por EEUU fueron alojados en casas de familias americanas en esa ciudad. También, con su apoyo en 1999 el Decano gestionó en Washington DC el emplazamiento de un Centro de Aprendizaje Challenger en la ciudad, proyecto que formó parte del Plan Estratégico Bahía Blanca 2000 y que quedó trunco debido a la crisis del 2001. Informa que el día 25 de febrero el Decano se entrevistó con el Rector. En la oportunidad abordaron cuestiones presupuestarias, última etapa de obras pendiente para la finalización del Programa de Refuncionalización Edilicia y temas prioritarios de gestión local y nacional de la universidad. Se entrevistó



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

también con los Secretarios de CTyP, Académico y de Planeamiento. Informa que el día 2 de marzo el Vicedecano asistió al cambio de comando en el Arsenal de la Base Aeronaval Comandante Espora. Informa que la primera reunión anual del Consejo Superior tendrá lugar el día 19/3. Asistirá el Vicedecano en representación del Decano.

Secretaría Académica: Informa que el día 2 de febrero dio inicio el Seminario de Ingreso 2015 instancia Febrero – Marzo. La cantidad de aspirantes es de 717 distribuidos de la siguiente manera: IM 189, IC 176, LOI 139, IEI 129, IE 84. Informa que el día 25 de febrero el Secretario Académico convocó a una reunión a los efectos de analizar alternativas para el Seminario de ingreso Abril - Julio 2015. Dos estudiantes secundarios destacados con promedio mayor a 9, de escuelas de gestión estatal, fueron beneficiados con el ingreso directo en aplicación de la Ordenanza CS N° 1415. Informa que el día 20 de febrero los aspirantes a ingreso a las carreras de Ingeniería participaron del test de resolución de problemas de matemática realizado en línea. Esta es la tercera vez que la Facultad participa, en el marco del Plan Estratégico de Formación de Ingenieros 2012 – 2016. Informa que el día 25 de febrero el Secretario Académico participó de una reunión en la sede de la UPSO por la Tecnicatura Universitaria en Emprendimientos del Diseño, Orientación Diseño Industrial. El aporte de la UTN es colaborar en el desarrollo de los programas analíticos a partir de los sintéticos. Posteriormente colaborar en la formulación de un ciclo de licenciatura, también de la UPSO, para los egresados de la tecnicatura. Estas actividades de importancia institucional serán encuadradas en un convenio de colaboración. Informa que el día 25 febrero el Secretario Administrativo, el Secretario Académico, el Secretario de Cultura y Extensión Universitaria, el Director de Cultura y el Director de Ing. Electrónica recibieron al Director local del AFCA, Sr. Damiano Shepherd para continuar analizando la propuesta de formación de técnicos en operación de radio y televisión.

Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria: Informa las actividades desarrolladas en la emisora FM de la Facultad en el año 2014: se instalaron definitivamente los estudios en las dependencias del CEUT, desafectando las instalaciones de calle 11 de Abril; se realizó la conexión entre los estudios y la planta transmisora en la Facultad mediante una fibra óptica ya existente entre los edificios del CEUT y 11 de Abril; se realizó un Taller de Operadores de radio, dictado por la AFSCA, abierto a la comunidad. Asimismo, durante el año 2014 se cedieron los siguientes espacios en forma gratuita por considerarlos de interés de difusión cultural: Puente con la comunidad: Programa de la SCyEU; De Local: Musical con músicos invitados de la ciudad y música en vivo; Tecnología para Todos, programa radial del INTI; Difusión Filarmónica, programa de la Asociación Filarmónica de B. Blanca; Caminos de Folclore: Historia Argentina y música folclórica; Rober Soul, programa de música Beatle; Sobrevuelos, programa de literatura; e Historias de Rock & LOI, música Rock e información universitaria. El déficit presupuestario de la emisora ha sido cubierto con el superávit de la publicación UTecNoticias.

Secretaría Consejo Directivo: Informa que se le solicitó al Director del Dpto. Ingeniería Eléctrica, como lo dispuso el CD en su Octava Reunión Ordinaria de 2014, un informe detallando los motivos de la presentación extemporánea de los PAAA de las asignaturas Integración Eléctrica I y II, dado que de acuerdo a la documentación obrante, las mismas fueron presentadas por el Docente en el mes de abril de 2014, pero



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

fueron aprobadas por el Consejo Departamental con fecha 12 de Diciembre de 2014. El Dr. Ing. di Prátula contestó el memo explicando que esta situación se debió a circunstancias de adecuación académica y formato de presentación por lo cual nos pide las disculpas por la tardanza.

- Informe de Departamentos.

No se presentan informes.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 972 y 1032/14, y 14, 23, 24, 31, 32, 33 y 46/15.

Sometida a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCION N° 1/15.**

Por Secretaría se solicita se presenten Temas sobre Tablas.

No se presentan temas.

IV- COMISION DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica.

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

No se presentan.

2- Plan de Desarrollo Institucional

La Comisión informa que se finalizó con la revisión del primer borrador del informe de avance anual del Proyecto de Desarrollo Institucional. Se homogeneizó la presentación del informe que se publicará en el sitio web de la Facultad para conocimiento de la Comunidad Educativa y público en general sobre la importante cantidad de actividades realizadas en el período informado.

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

No se presentan.

4- Situación de cargos docentes.

La Comisión informa que este tema lo van a dejar en comisión para un mejor análisis.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

V- COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el Ing. Fernando O. ANDRES, por la que presenta su renuncia a partir del 25 de febrero de 2015, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con una (1) dedicación simple del Grupo “B”, Área Conocimiento de Materiales, asignatura Tecnología de los Materiales, Departamento Ingeniería Civil. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles. La nota presentada por el Departamento Ingeniería Civil. La Resolución N° 351/2013 de Consejo Superior por la que se designa al referido docente como Ordinario.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por el docente de esta Facultad Regional, Ing. ANDRES, Fernando Oscar; Legajo UTN N° 41199; D.N.I. N° 14.690.772, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con una (1) dedicación simple de Grupo “B”, Área Conocimiento de Materiales, asignatura Tecnología de Materiales, Departamento Ingeniería Civil, a partir del 25 de febrero de 2015. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 2/15.**

La Comisión informa y da lectura a la nota presentada por la docente de esta Casa, Lic. Denise Gabriela Belloni, por la que solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario en la asignatura Algebra y Geometría Analítica del Departamento Ciencias Básicas, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B”, a partir del 01/04/15 y hasta el 31/03/16. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que la referida docente ha sido designada en un cargo de mayor jerarquía. Lo dispuesto en la Ordenanza N° 474. La opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional licencia sin goce de haberes a la Lic. BELLONI, Denise Gabriela; Leg. UTN N° 41201; DNI. N° 20.388.567, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario en la asignatura Algebra y Geometría Analítica, Departamento Ciencias Básicas, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B”, a partir del 01/04/15 y hasta el 31/03/16. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 3/15.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por la Ing. Sandra Beatriz Ulacco, por la que solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01/04/15 y hasta el 31/03/16 en los cargos de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, pertenecientes al Departamento Ciencias Básicas. Las razones expuestas en su presentación resultan



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

atendibles, ya que la referida docente ha sido designada en un cargo de mayor jerarquía. Lo dispuesto en la Ordenanza N° 474. La opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional licencia sin goce de haberes a la Ing. ULACCO, Sandra Beatriz; Legajo N° 36585; DNI. N° 17.641.480, en los cargos que posee en esta Casa y que se indican en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, a partir del 01/04/15 y hasta el 31/03/16. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 4/15**.

La Comisión informa y da lectura a la nota presentada por el docente de esta Casa, Lic. Osvaldo Ruffo, por la que solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Física I del Departamento Ciencias Básicas, con dedicación de dos (2) cargos Simples del Grupo “B”, a partir del 01/04/15 y hasta el 31/03/16. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que el referido docente ha sido designado en un cargo de mayor jerarquía. Lo dispuesto en la Ordenanza N° 474. La opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional licencia sin goce de haberes al Lic. RUFFO, Osvaldo; Leg. UTN N° 53651; DNI. N° 7.374.616, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Física I, Departamento Ciencias Básicas, con dedicación de dos (2) cargos Simples del Grupo “B”, a partir del 01/04/15 y hasta el 31/03/16. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 5/15**.

La Comisión informa y da lectura a la nota presentada por el docente de esta Casa, Ing. Raúl Dante Triventi, por la que solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Física I, del Departamento Ciencias Básicas, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B”, a partir del 01/04/15 y hasta el 31/03/16. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que el referido docente ha sido designado en un cargo de mayor jerarquía. Lo dispuesto en la Ordenanza N° 474. La opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional licencia sin goce de haberes al Ing. TRIVENTI, Raúl Dante; Leg. UTN N° 36787; DNI. N° 11.825.460, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Física I, Departamento Ciencias Básicas, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B”, a partir del 01/04/15 y hasta el 31/03/16. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 6/15**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por la Prof. María Fernanda LUSENTE por la que solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01/04/15 y hasta el 31/03/16, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con dedicación de un (1) cargo Simple de Grupo “B” en la asignatura Análisis Matemático I, Departamento Ciencias Básicas. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que la referida docente ha sido designada en un cargo de mayor jerarquía. Lo dispuesto en la Ordenanza N° 474. La opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Prof. LUSENTE, María Fernanda; Legajo N° 45273; DNI N° 18.277.413, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con dedicación de un (1) cargo Simple de Grupo “B” en la asignatura Análisis Matemático I, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/04/15 y hasta el 31/03/16. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 7/15**.

La Comisión informa y da lectura a la nota presentada por el docente de esta Casa, Ing. Sergio Alberto Luñansky, por la que solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Física II, del Departamento Ciencias Básicas, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B”, a partir del 01/04/15 y hasta el 31/03/16. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que el referido docente ha sido designado en un cargo de mayor jerarquía. Lo dispuesto en la Ordenanza N° 474. La opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional licencia sin goce de haberes al Ing. LUÑANSKY, Sergio Alberto; Leg. UTN N° 36564; DNI. N° 12.221.438, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Física II, Departamento Ciencias Básicas, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B”, a partir del 01/04/15 y hasta el 31/03/16. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 8/15**.

La Comisión informa y da lectura a la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Ing. Héctor D. Colavincenzo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura Física II, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B”, Departamento Ciencias Básicas, a partir de 01/04/15 y hasta el 31/03/16. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que el referido docente ha sido designado en un cargo de mayor jerarquía. Lo dispuesto en la Ordenanza N° 474. La opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Conceder en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al Ing. COLAVINCENZO, Héctor D.; Leg. N° 16723; LE. N° 7.695.459, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Física II, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B”, correspondiente al Departamento Ciencias Básicas, a partir del 01/04/15 y hasta el 31/03/16. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 9/15**.

2- Reglamento Becas.

La Comisión informa sobre la necesidad de implementar nuevas becas para alumnos de esta Facultad Regional. La propuesta presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de fijar un Reglamento para la asignación de Becas de Facultad. Dicha propuesta se enmarca en lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de esta Casa. La misma es complementaria del sistema de becas implementado por el Rectorado de la UTN y busca posibilitar mayores acciones de asistencia y capacitación para el alumnado, a fin de promover su formación integral y facilitar el cursado de las carreras, impactando a su vez positivamente sobre áreas de la Facultad.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Reglamento para la asignación y distribución de Becas de Facultad para alumnos, y que se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 10/15**.

VI- COMISION DE ENSEÑANZA.

1- Carrera Académica.

- Conformación de Comisiones Evaluadoras

La Comisión informa las propuestas de docentes para integrar la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de Profesores Ordinarios, realizada por los Departamentos de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Ciencias Básicas. Lo establecido en la Ordenanza 1182.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de Profesores Ordinarios de los Departamentos de Enseñanza, que figuran en los ANEXO I, II, III y IV, que forma parte de la presente Resolución. Art 2.- De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 11/15**.

2- Dirección Académica.
- Solicitud de Títulos

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: FABRI, Romina Mariana; DOMINGUEZ, Leandro Martín; FRANZINO, Javier Ezequiel; COLANTONIO, Franco; LAMPUGNANI, Sebastián Javier; DIAZ, Mauricio Osvaldo; REYNOSO, Leandro Damián; FARFAN, Hebe Estefanía; GOYANARTE, Rodrigo Fernando; GIUSTINI, Juan Carlos; MAMBREANI, Antonela Soledad; GOMEZ, Carolina Andrea; PUENTE, Luciano y GOMEZ, Rodrigo.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25/15**, respectivamente.

- Prórroga de Trabajos Prácticos

La Comisión informa sobre la solicitud de prórroga de validez de Trabajos Prácticos cursados y que se encuentran vencidos presentada por alumnos de ésta Facultad Regional. Para el tratamiento de la misma se tuvo en cuenta los lineamientos acordados oportunamente con la Secretaría Académica de Rectorado. Se trata de alumnos que han finalizado el cursado de sus respectivas carreras. Lo establecido en la reglamentación vigente, Ordenanza 908.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Prorrogar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, excepcionalmente y como último plazo hasta el 31/03/2016, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentren vencidas a los alumnos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 26/15**.

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: MORRESI, Facundo Ernesto; LAVIGNA, Leandro Javier; BAGATOLLI, Daniel Alberto; FERNANDEZ FARQUHARSON, David Emanuel; RODRIGUEZ, Franco Andrés; ECHEVARRIA, Emiliano; CHAVARRIA, Franco Alejo; DE MIRTA, Jordan Ignacio; MIR, Matias Horacio; OTERO BERTACCO, Manuel; GUIDO WILGENHOFF, Marianela; CARIGNANO, Mario Alberto; DEWEY, Bryan Alexander; y CRUZ FIGUEROA, Claudio Cristian.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40/15**, respectivamente.

- Regularidad.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el alumno Menichelli Maximiliano de la carrera Ingeniería Electrónica de esta Facultad Regional mediante la cual solicita su reincorporación como alumno regular. El alumno no ha podido mantener la condición de alumno regular debido a que padece un grave problema de salud y se encuentra en tratamiento desde comienzos del año 2014 a la fecha. El alumno presenta certificados médicos que avalan tal situación. A efectos de seguir contando con los beneficios de asistencia de su Obra Social, y evitar que le den la baja de la misma, es necesario que se le restituya la condición de alumno regular. Dicha situación se encuadra en la Ordenanza 1345 punto 7.4.3.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Restituir la condición de alumno regular al alumno Menichelli, Maximiliano de la carrera Ingeniería Electrónica de esta Facultad Regional de acuerdo a lo establecido en el Punto 7.4.3. de la Ordenanza 1345. Art. 2.- Esta restitución no tiene efecto académico por lo cual a los efectos de su inscripción debe ser considerado alumno no regular. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 41/15**.

La Comisión informa sobre la solicitud de pase solicitada por el alumno Galante Leonardo de la carrera Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional mediante la cual solicita pase a la Regional Buenos Aires. El alumno ingresa por equivalencias a esta Facultad Regional. Por Resolución N° 171/97 de fecha 13/05/1997 se trataron diversas equivalencias. El contenido de los programas de asignaturas otorgadas por dicha Resolución fue tratado con anterioridad al inicio del ciclo lectivo, si bien el instrumento legal fue confeccionado con posterioridad. Por ello y a efectos de no provocar una prolongación en sus estudios, se le permite al alumno inscribirse en las asignaturas Mediciones y Ensayos Industriales e Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial cuyas asignaturas correlativas estaban comprendidas en la resolución N° 171/97. A tal fin es conveniente dar por válido tal inscripción. Además durante el control de expediente se observa que se registró en el sistema académico Sysacad, la Resolución 366/98 de fecha 26/08/1998 de Consejo Académico como definitiva. Dicha resolución otorga equivalencia pero mantiene en suspenso hasta tanto haber cumplido con el plan de correlatividades vigentes las materias Metrología e Ingeniería de Calidad y Máquinas Alternativas y Turbomáquinas. Al asentar dicho registro se concatenaron diversas irregularidades de correlatividades de cursado u aprobación, en las que se vieron afectadas las asignaturas Metrología e Ingeniería de Calidad y Máquinas Alternativas y Turbomáquinas involucradas en la Resolución 366/98, y Turbinas a Gas. A efectos de continuar el trámite de pase se hace necesario convalidar dicho cursado y aprobación.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Dar por válido la inscripción en las asignaturas Mediciones y Ensayos Industriales e Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial según lo expuesto en el considerando. Art. 2.- Convalidar al alumno Galante Leonardo de la carrera de Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional el cursado y aprobación de las asignaturas Metrología e Ingeniería de Calidad, Máquinas Alternativas y Turbomáquinas, y Turbinas a Gas sin haber cumplido con el plan de correlatividades vigente. Art. 3- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 42/15.**

3- Concursos.

No se presentan.

4- Posgrado

- Solicitud prórroga especialización.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Lic. Ángel José MARINI de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Ambiental de esta Facultad Regional, por la que solicita una prórroga para concluir sus estudios. Al alumno le restan cursar diversos seminarios de la Especialización. Los motivos que impidieron la finalización de la carrera en tiempo y forma son de índole laboral. Se cuenta con el aval de la Directora de la carrera Mg. Ing. Aloma Sartor.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN al Lic. MARINI, Ángel José DNI 24.136.321, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 43/15.**

- Actualización de Posgrado.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por las Secretarías Académica y de Ciencia y Tecnología por la que solicitan la actualización de la carrera Doctorado en Ingeniería mención Mecánica Teórica y Aplicada que se dicta en esta Facultad, a partir del período lectivo 2015. Lo dispuesto en la Ordenanza 1313 punto 21, en cuanto al período de vigencia máxima en la implementación de carreras. En virtud de lo allí expuesto se hace necesario actualizar el Doctorado en Ingeniería mención Mecánica Teórica y Aplicada que se dicta en esta Facultad autorizado por consejo Superior según Resolución N° 1557/08.

Se ha propuesto un Director de carrera, Comité Académico y Cuerpo docente de reconocido prestigio en el área y se cuenta con las condiciones adecuadas para el



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

desarrollo de la carrera. La documentación elevada por las Secretarías Académica y de Ciencia y Tecnología se ajusta a los requerimientos establecidos en la Ordenanza 1313. Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Solicitar al CS la actualización de la carrera Doctorado en Ingeniería mención Mecánica Teórica y Aplicada y su implementación en esta Facultad Regional. Art. 2.- Proponer al Director Académico, Comité Académico y Cuerpo Docente de la carrera Doctorado en Ingeniería mención Mecánica Teórica y Aplicada en esta Casa de Estudios, de acuerdo a lo consignado en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 44/15**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. Antonio Florindo Siri por la cual presenta su renuncia a los cargos de gestión que venía desempeñando en las carreras de posgrado Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios que se dictan en esta Facultad. Hasta el 31/12/2014 el Ing. Antonio Siri estaba a cargo de la Dirección de ambas carreras de Posgrado y como integrante del Comité Académico. Su alejamiento tiene el carácter de indeclinable y se produce luego de una vasta y proficua labor desarrollada durante cincuenta y cuatro años ininterrumpidos en esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior la aceptación de la renuncia presentada por el el Ing. Antonio Florindo Siri a los cargos de Director Académico y Director de Comité Académico de las carreras Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios que se dictan en esta Facultad Regional, a partir del 31/01/2015. Art. 2.- Hacer llegar al Ing. Siri Antonio Florindo el agradecimiento de esta Casa de Altos Estudios por su notable desempeño en su paso por esta Facultad y manifestar el agradecimiento de la Institución por su inapreciable aporte y colaboración para alcanzar los objetivos pautados. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 45/15**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia y Tecnología con el aval del Decano de esta Facultad por la que solicitan la designación del Esp. Lic. Andrés Horacio Reale como Director de las carreras de posgrado Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios que se dictan en la Facultad. Hasta el momento se venía desempeñando en esas funciones el Ing. Antonio Florindo Siri quien ha decidido retirarse de la gestión universitaria. El Esp. Lic. Andrés Horacio Reale es un profesional de reconocido prestigio en el área y es egresado de esta Esta Facultad Regional tanto en la carrera de grado como en posgrado y se encuentra en la etapa de defensa de la Tesis de Maestría en Administración de Negocios. Se han cumplimentado los requerimientos establecidos en la Ordenanza 1313.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior la designación del Esp. Lic. REALE, Andrés Horacio



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

como Director Académico y como integrante del Comité Académico de las carreras de posgrado Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios que se dictan en esta Facultad Regional, a partir del 01/03/2015. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 46/15.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaria Académica de esta Facultad por la cual solicita la implementación de la Actualización Curricular de la carrera Especialización en Soldadura, a partir del próximo período lectivo. El CS aprobó por Ordenanza N° 1438 la actualización curricular de la carrera de Especialización en Soldadura. Esta Facultad dictó la Especialización en Soldadura por un acuerdo de Cooperación entre Facultades, habiendo culminado con egresados el proyecto y actualmente se encuentra en condiciones de asumir el desarrollo integral de la carrera. La documentación elevada por la Dirección de la carrera se ajusta a los requerimientos establecidos en la Ordenanza 1313.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior la autorización para implementar en esta Facultad Regional la actualización curricular de la carrera Especialización en Soldadura aprobada por Ordenanza 1438, a partir del periodo lectivo 2015. Art. 2.- Proponer el Director Académico y Comité Académico y Cuerpo Docente de la carrera Especialización en Soldadura en esta Casa de Estudios, de acuerdo a lo consignado en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 47/15.**

5- Seminario de Ingreso abril-julio 2015.

La Comisión informa sobre la Resolución 865/12 de CS referida al Seminario Universitario. Por Resoluciones N° 244 y 367/14 de CD se aprobó el Seminario Universitario para el ingreso al Ciclo Lectivo 2015, modalidades “a distancia” y “presencial Febrero-Marzo”. Se hace necesario precisar la implementación de la modalidad presencial Abril-Julio 2015. La propuesta elaborada por la Secretaría Académica y el Departamento Ciencias Básicas. La tercera instancia del Seminario de Ingreso no cuenta con financiamiento del Tesoro Nacional. Dada la importancia el Departamento Ciencias Básicas destinará 2 DS para el desarrollo del Módulo Matemática y Física en el período Abril-Julio. La Secretaria Académica afectará 2 DS para introducción a la Universidad correspondiente al Gabinete Interdisciplinario. En un todo de acuerdo a los lineamientos establecidos en las Resoluciones N° 244/14 y 367/14.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Seminario Universitario para para el ingreso al Ciclo Lectivo 2015 modalidad presencial Abril-julio de acuerdo a lo consignado en el Anexo I “Desarrollo”, Anexo II



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Contenidos” y Anexo III “Cronograma y Organización” que forman parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 48/15.**

6- Implementación Inglés 2015.

La Comisión informa que la Facultad integra la prueba piloto en el marco del Proyecto de reformulación de la enseñanza del Idioma Inglés (Plataforma Pearson) establecida por Resolución N° 1586/09 CS y que a nivel Rectorado se ha decidido no dar continuidad a dicha experiencia. Ello se llevará a cabo de manera progresiva. La Secretaría Académica conjuntamente con los docentes del Área y el Dpto. Ciencias Básicas han elaborado una propuesta para garantizar la finalización de la referida experiencia a los estudiantes que se encuentran desarrollando la misma. Para el resto de los alumnos se resuelve, de acuerdo a lo recomendado por la Secretaria de Planeamiento de Rectorado, retomar la enseñanza del Idioma Extranjero tal como lo establece la Ordenanza 815.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Discontinuar en la Facultad Regional Bahía Blanca la prueba piloto de enseñanza del idioma Inglés (Resolución N° 1586/09 CS) a partir del período lectivo 2015 y en forma progresiva; de acuerdo a los lineamientos que se explican en el Anexo I y para los estudiantes listados en el Anexo II de la presente resolución. Art. 2.- Establecer que a partir de la cohorte 2015, como así también para los alumnos de las cohortes 2012, 2013 y 2014 que no desarrollaron actividad en la Plataforma Pearson, será de aplicación lo normado por la Ordenanza N° 815 CS para cumplimentar la exigencia curricular de un idioma extranjero en las carreras de grado. Dejar sin efecto la Resolución N° 390/2013 de Decano. Art. 4.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 49/15.**

7- Solicitud curso Estabilidad II.

La Comisión informa sobre la situación de los estudiantes de la carrera Ingeniería Mecánica período 2006-2012 y el análisis por cohorte año 2002-2010 realizado por la Secretaria Académica. En el informe y en el análisis de cohortes puede observarse la profunda asimetría del rendimiento académico de los estudiantes en las materias de tercer año, por caso tomado los estudiantes que ingresaron en el 2006, lograron aprobar más de 20 alumnos excepto la materia Estabilidad II donde aprueban solo 9 alumnos. Resulta más contundente todavía cuando se analiza la evolución del período 2006-2012. La situación no permite mantener los índices históricos y mucho menos alcanzar los objetivos nacionales e institucionales de aumentar la cantidad de graduados y reducir la duración real de la carrera, constituyendo por su gravedad un problema ineludible a resolver. La Facultad ha adherido al plan Estratégico de Formación de Ingenieros 2012-2016 que en su objetivo 1.3 formula “Incrementar la graduación de alumnos avanzados”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

por ello debe ofrecer alternativas que permitan alcanzar dicho objetivo. Es necesario ofrecer alternativas pedagógicas que permitan viabilizar la promoción de los estudiantes, por lo que la Dirección del Departamento de Ingeniería Mecánica y la Secretaría Académica evalúan como conveniente generar un nuevo curso de la materia Estabilidad II, en el turno noche, en los mismos días y horarios en los que se dicta el actual curso de la asignatura. Se cuenta con antecedentes de cátedras del tercer nivel, tal como “Termodinámica”, que ha implementado un nuevo curso a partir de 2013 bajo la modalidad de “Cursado Intensivo”, destinado principalmente a estudiantes recursantes, herramienta que permitió aumentar la cantidad de estudiantes promocionados. Las cátedras de Mecánica Racional, Instalaciones Industriales y Máquinas Alternativas y Turbomáquinas, han implementado un esquema similar a partir del año 2014 con el objeto de ofrecer una alternativa de cursado que permita a los alumnos optimizar su rendimiento. Durante el año 2014, nuevamente ha sido la asignatura Estabilidad II la que ha presentado un mayor índice de fracaso entre los alumnos cursantes, con un 29% del total de alumnos inscriptos que han logrado cursar la asignatura, en tanto ninguna de las materias del mismo nivel se encuentra por debajo del 50% considerando el mismo índice. Por la carga horaria de la materia Estabilidad II, la complejidad de la misma y la dificultad manifiesta de los alumnos para cursarla y aprobarla, resulta más conveniente un cursado tradicional totalmente presencial, mediante dos cursos que permitirán mejorar la relación Docente-Alumno; y por esto, la disponibilidad de consultas, atención en clase, mejor cumplimiento en la corrección de exámenes y su devolución entre otras mejoras. En 2014 se ha implementado como prueba piloto un tribunal alternativo para la cátedra Estabilidad II que junto a un programa de tutorías académicas y clases de consulta ha permitido aumentar la cantidad de estudiantes promocionados. La propuesta cuenta con el apoyo unánime del Consejo Departamental de Ingeniería Mecánica. El Consejo Departamental de Ingeniería Mecánica tomó conocimiento.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Autorizar en la Facultad Regional Bahía Blanca durante el ciclo lectivo 2015 la apertura de un nuevo curso de la asignatura Estabilidad II de la carrera Ingeniería Mecánica, de carácter alternativo destinado a recursantes el cual se dictará en el mismo turno, días y horarios que el curso existente. Art. 2.- Disponer para los alumnos que aprueben el cursado referido en el artículo precedente la conformación del tribunal alternativo durante el período lectivo 2015 e integrarlo con los siguientes Docentes: Presidente: SISTI, Marcelo Daniel; Primer Vocal: EGIDI, Claudia Andrea; Segundo Vocal: SERRALUNGA, Fernando José. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 50/15**.

VII- COMISIÓN DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones

La comisión informa sobre la presentación efectuada en conjunto por la Ing. Virginia Azurmendi y el Dr. Ing. Liberto Ercoli, por la cual entregan en calidad de donación a



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

esta Casa, cinco (5) ejemplares del libro de su autoría: “Mecánica Racional”, por un monto de pesos mil quinientos (\$1.500,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada en conjunto por la Ing. Virginia Azurmendi y el Dr. Ing. Liberto Ercoli, de cinco (5) ejemplares del libro de su autoría: “Mecánica Racional”, por un monto de pesos mil quinientos (\$1.500,00). Art. 2.- Agradecer a la Ing. Virginia Azurmendi y al Dr. Ing. Liberto Ercoli, el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 51/15.**

La comisión informa sobre la presentación efectuada por la Universidad Nacional de La Matanza por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, dos (2) ejemplares del libro “Anuario 2012” de los autores Sposito y Dmitruk. Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Universidad Nacional de La Matanza, de dos (2) ejemplares del libro “Anuario 2012” de los autores Sposito y Dmitruk. Art. 2.- Agradecer a la Universidad Nacional de La Matanza, el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 52/15.**

La comisión informa sobre la presentación efectuada por la Srta. Nadia Mariel González Graf, por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, un (1) ejemplar del libro “Winning” del autor Jack Welch, por un monto de pesos doscientos nueve (\$209,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Srta. Nadia Mariel González Graf, de un (1) ejemplar del libro “Winning” del autor Jack Welch, por un monto de pesos doscientos nueve (\$209,00). Art. 2.- Agradecer a la Srta. Nadia Mariel González Graf, el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 53/15.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La comisión informa sobre la presentación efectuada por la Lic. Carolina Tarayre, por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, un ejemplar del libro “Gestión Humana en las Organizaciones (Competencias en Desarrollo)” por un monto de pesos cuatrocientos cincuenta (\$450,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma. Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Lic. Carolina Tarayre, de un ejemplar del libro “Gestión Humana en las Organizaciones (Competencias en Desarrollo)”, por un monto de pesos cuatrocientos cincuenta (\$450,00), cuyos autores son: Hernán P. Vigier, Claudia G. Pascuaré, Fernando M. Menichelli y Carolina Tarayre. Art. 2.- Agradecer a la Lic. Carolina Tarayre, el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 54/15**.

2- Ratificación o rectificación Comisión de Becas.

La Comisión informa sobre lo dispuesto por la Ordenanza N° 713, Reglamento de Becas. La necesidad de proceder a la renovación de la respectiva Comisión Local. Lo establecido en el ANEXO I, Artículo 8 de la referida Ordenanza. Lo dispuesto en la Ordenanza 933. Las propuestas realizadas por los Claustros Docente, Graduados, Estudiantil y No Docente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Constituir en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Comisión de Becas e integrarla de la siguiente manera: en representación del Decano: El Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, BUFFONE, Fernando A.; por el Claustro Docente: Ing. ORSI, Jorge V. Suplente: Ing. FRANK, Carlos F.; por el Claustro de Graduados: Lic. Matías MANZANAL; por el Claustro de Alumnos: Srta. María Melina SANTUCCI. Suplente: Sr. Claudio MASSON; y por el Claustro No Docente: Sr. MOLINI, Gerardo J. Suplente: Sra. ANDRADE, Silvia. Art. 2.- Establecer que la designación de la Comisión de Becas será hasta la Primera Reunión Ordinaria de Consejo Directivo del año 2016, fijando como máximo un (1) año calendario. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 55/15**.

3- Conformación Consejo de Administración de FUNDATEC.

La Comisión informa sobre la necesidad de renovar el Consejo de Administración de FUNDATEC, en virtud del vencimiento del mandato. Que por ello se deben designar representantes Titular y Suplente, de los Claustros: Docente, Graduados, Alumnos y No



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Docentes para integrar el Consejo de Administración de FUNDATEC, durante un período de tres años. Los Art. 10 y 11 del Estatuto de la referida Fundación. Las propuestas realizadas por los distintos Claustros de esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Designar por el Claustro Docente: Titular: Ing. Carlos D’AMBROSIO, Suplente: Ing. Guillermo REGGIANI; por el Claustro Graduados: Titular: Lic. Matías MANZANAL, Suplente: Ing. Cristian RIGANO; por el Claustro Alumnos: Sr. Elías GONZALEZ JARAMILLO, Suplente: Sr. Leonardo HOMAR; y por el Claustro No Docente: Titular: Sr. Jorge PICCIRILLI, Suplente: Srta. Gabriela CARRO, para integrar el Consejo de Administración de FUNDATEC por un período de tres años. Art. 2.- Designar en representación del Decanato, para integrar el Consejo de Administración de FUNDATEC por un período de tres años, al Mg. Carlos Vera. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 56/15**.

4- Ratificación o rectificación Comité Asesor de la Radio.

La Comisión informa que no se han recibido las propuestas de algunos de los claustros para integrar el Comité Asesor de la Radio.

El Consejero Roberto Verna solicita se modifique la duración a un (1) año del mandato de los integrantes del Comité de la Radio, en lugar de como lo establece la Resolución N° 406/10 CD que es de dos años, por la dificultad que se le presenta generalmente a los alumnos o graduados de tener el compromiso por dos años.

Por tal motivo el Cuerpo decide que este tema siga en comisión a la espera de la propuesta concreta por parte del Lic. Verna, y también para recepcionar las propuestas faltantes de algunos claustros, para integrar el Comité Asesor.

- - - Siendo la hora 19:30 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----